



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONA DENUNCIADA: IGNACIO JOSÉ MUÑOZ HERNÁNDEZ, CANDIDATO A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO LOCAL 02 POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/92/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, en su Carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra **"POR HECHOS QUE CONSTITUYEN VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, EN LA VERTIENTE DE VULNERACIÓN AL DERECHO A LA INTIMIDAD DE MENORES DE EDAD EN PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL Y AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CULPA IN VIGILANDO, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS FALTAS O INFRACCIONES ELECTORALES QUE RESULTEN, RESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y POR LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cinco de diciembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **cinco de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha cinco de diciembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA





**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEC/PES/92/2024.

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS: IGNACIO JOSÉ MUÑOZ HERNÁNDEZ, OTORA CANDIDATO A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO LOCAL 02 POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS QUE CONSTITUYEN VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, EN LA VERTIENTE DE VULNERACIÓN AL DERECHO A LA INTIMIDAD DE MENORES DE EDAD EN PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL, Y AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CULPA IN VIGILANDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS FALTAS O INFRACCIONES ELECTORALES QUE RESULTEN, ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CAMPECHE Y POR LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARIA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Encargada del Despacho de la Presidencia, magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con: **a)** el acuerdo de fecha de hoy, a través del cual turna de nueva cuenta a esta ponencia el expediente TEEC/PES/92/2024 para los efectos legales correspondientes, y con el **b)** oficio SECG/2244/2024, de fecha tres de diciembre del año en curso, signado por el



Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, mismo que fuera presentado ante la Oficialía Electoral del Estado de Campeche, a las 10:30 horas del día cuatro de diciembre de la presente anualidad. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: La nota de cuenta, la Encargada del Despacho de la Presidencia magistrada por ministerio de ley e instructora en el presente asunto, **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por recibido el oficio número SECG/2244/2024, de fecha tres de diciembre del año en curso, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, mismo que se ordena acumular a los presentes autos para que obre como corresponda.

SEGUNDO. En atención a lo manifestado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y por ser necesario para la debida integración y sustanciación del presente Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo previsto en el segundo párrafo del artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 31, fracción IV, de la Ley Orgánica y 34, fracción XXI del Reglamento Interior ambas del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se solicita a la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley de este órgano jurisdiccional electoral, las constancias originales remitidas por la autoridad responsable en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente número TEEC/JE/26/2024, toda vez que las mismas guardan relación con el presente asunto, las cuales deberán agregarse a los autos del expediente TEEC/PES/92/2024 en que se actúa, y dejar copias certificadas en el citado expediente TEEC/JE/26/2024; lo anterior para que sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

Notifíquese las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **cúmplase.**

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Encargada del Despacho de la presidencia magistrada por ministerio de ley e instructora, por ante mi Alejandra Moreno



Magistrada instructora

Acuerdo de acumulación y solicitud de constancias originales.

Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (5 de diciembre del 2024), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.